



ESTUDOS ELEITORAIS

Volume 6 Número 1 jan./abr. 2011



PRESIDENCIAS VITALICIAS PARA EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI

LOS “PRESIDENTES-REYES” REGRESAN A IBEROAMÉRICA

PEDRO FERNÁNDEZ BARBADILLO¹

RESUMEN

En 1992, después de la aprobación de la Constitución de Paraguay, la mayoría de los países de Iberoamérica prohibía la reelección del presidente o la limitaba. A partir de entonces, la reelección presidencial se ha ido imponiendo. Los presidentes con respecto a la institucionalidad se conforman con un mandato consecutivo, pero las figuras del “socialismo del siglo XXI” pretenden incluso la reelección ilimitada. Este texto repasa las diferentes realidades que, con respecto a la reelección o no del presidente, se dan hoy en las repúblicas iberoamericanas.

Palabras-clave: Presidente. Reección. Repúblicas iberoamericanas.

ABSTRACT

In 1992, after the adoption of the Constitution of Paraguay, most Latin American countries banned the reelection of President or limited it to one term. Since then, the president's reelection has been imposed again. The presidents with respect to the institutions of their

¹ Artículo publicado en *Cuadernos de Pensamiento Político*, nº 30, Abril-Junio de 2011, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), Madrid.

Periodista, doctorando en derecho constitucional y analista para Iberoamérica del Grupo de Estudios Estratégicos (GEES).

countries conform themselves only a consecutive term, but the leaders of "socialism of the XXI century" even seek reelection indefinitely. This article reviews the different realities that, with respect to the president's re-election or not, there are today in the Latin American republics.

Keywords: President. Reelection. Latin American republics.

Los reyes reinan hasta que mueren; los primeros ministros gobiernan hasta que el parlamento les destituye o pierden la mayoría en la cámara. ¿Y los presidentes electos por los ciudadanos? ¿Qué se puede hacer para garantizar que un jefe de Estado nombrado en unas elecciones, que tiene a sus órdenes a los militares y a los funcionarios, que dispone de todos los recursos del Estado, abandona el poder y no se convierte en un rey? El mecanismo constitucional inventado en los países iberoamericanos, antes que en Estados Unidos, es el principio de no reelección: un plazo a la permanencia del presidente. En los años 80 y 90, este principio, junto a la reelección condicionada, eran absolutos en Iberoamérica, pero hoy, por obra del nuevo populismo, denominado "socialismo del siglo XXI", que encabeza Hugo Chávez, se está regresando a la reelección ilimitada. Para éste y sus aliados, las elecciones se convierten en plebiscitos en los que vuelcan todo su poder.

1 PRIMER CENTENARIO DE LA HUIDA DE PORFIRIO DÍAZ

En mayo de 2011 se cumplieron cien años de la renuncia al poder por el general mexicano Porfirio Díaz y su abandono del país rumbo a Francia. ¿Un dictador más que escapó antes de que los sublevados le apresasen y fusilasen? No, el caso de Díaz marcó un hito en Iberoamérica. Fue el primer presidente que se eternizó en el poder a la vez que cuidaba las formas liberales del siglo XIX, es decir, reformas constitucionales con su nombre

y elecciones amañadas. El general llegó al poder con la bandera de la no reelección, en la que había caído otro presidente, el civil Sebastián Lerdo de Tejada, pero su régimen se prolongó entre 1877 y 1911. Díaz hizo reformar varias veces la Constitución mexicana de 1857 para adaptarla a sus necesidades, a medida que rebasaba los sucesivos límites sobre la reelección.

Porfirio Díaz ejerció el poder entre 1877 y 1880; en 1878 introdujo en la Constitución la prohibición de la reelección inmediata y dos años más tarde cedió la presidencia a su compadre el general Manuel González definido por Enrique Krauze (1987) como el primer “tapado” de la historia de México. Acabado su mandato (1880-1884), González aceptó retirarse y soportar las acusaciones de corrupción que le hizo Díaz. Al final de su segundo cuatrienio, en 1887, se reformó la Constitución para permitir una reelección inmediata con el requisito, a quien hubiera sido presidente, de dejar un mandato intermedio para volver a presentarse. En el siguiente período (1888-1892), Díaz prescindió de escrúpulos e introdujo la reelección indefinida. Meses antes de que concluyera el mandato de 1900-1904, el período presidencial se alargó a seis años. En 1910, con 80 años de edad, Díaz ganó un nuevo mandato. Pero en esta ocasión parte del pueblo mexicano, encabezada por Francisco Madero, se sublevó bajo el lema “No Reelección. Sufragio Efectivo”.

A toda prisa, Díaz y los ‘cientifistas’, la escuela política que le apoyaba y que consideraba el ejercicio de la política como una ciencia, trataron de dar marcha atrás. En 1911, el propio Díaz propuso la introducción del veto a la reelección en el sobado artículo 78 de la Constitución, que aprobó el mismo Parlamento que antes había aprobado sus reelecciones. Sin embargo, la revolución no se detuvo con esa bala de papel y Díaz tuvo que escapar a Europa. En México se libraron guerras civiles y religiosas que duraron hasta los años 30. En 1933, el artículo 83 de la Constitución de 1917 pasó su última reforma y, desde entonces, ha permanecido intocado: prohibición absoluta de ser reelegido para quien haya desempeñado el cargo de presidente de la república, incluso de forma interina o provisional, y mandato de seis años.

Otras repúblicas iberoamericanas también han tenido 'presidentes-reyes', como Rafael Trujillo en la República Dominicana, Juan Vicente Gómez en Venezuela, Manuel Estrada y Jorge Ubico en Guatemala, Alfredo Stroessner en Paraguay, Tiburcio Carías en Honduras, Omar Torrijos en Panamá, la familia Somoza en Nicaragua y el más longevo de todos, Fidel Castro en Cuba. Si los Somoza fueron la primera 'familia real' establecida en América desde el derrocamiento del emperador Pedro II de Brasil, de la Casa de Braganza, los Castro Ruz son la segunda.

2 FLUJO Y REFLUJO DE LA REELECCIÓN

En Iberoamérica se desconfía de los gobernantes que pretenden perpetuarse en el poder y se intenta poner límites a su ambición. Uno de éstos, el más conocido y sencillo, es el de poner una fecha fija a su salida del poder, mediante la limitación de mandatos o la prohibición absoluta de reelección. Incluso las juntas militares que gobernaron Brasil (1964-1985) y Argentina (1976-1983) no permitieron la reelección de los generales que desempeñaban la jefatura del Estado. En Estados Unidos, el límite a una sola reelección se introdujo en 1951 mediante la enmienda 22ª a la Constitución, de modo que el presidente de la república es el único cargo electo del país sujeto a una cláusula de permanencia temporal.

En los años 80 del siglo XX, antes de que cayese el bloque socialista en Europa, las juntas militares de uno u otro signo en Iberoamérica empezaron a dar paso a regímenes democráticos. En 1989, cuando los chilenos y los paraguayos eligieron a sus presidentes entre varios candidatos, todas las repúblicas tenían como jefes de Estado a presidentes libremente nombrados, salvo Cuba. Una reacción lógica en esos países a las dictaduras y a la arbitrariedad fue la imposición de normas contra la reelección: o se prohibía (Ecuador, Honduras, Guatemala, El Salvador, Paraguay) o se permitía después de transcurrido un mandato (Argentina, Perú, Chile, Bolivia, Uruguay, Brasil, Nicaragua) o bien dos (Panamá). México y Costa Rica mantenían

el veto a la reelección; y Venezuela y Colombia se la permitían al ex presidente pero una vez transcurrido dos o un mandato, respectivamente, desde que concluyese su primer período. En esos años, y con la excepción ya citada de Cuba, sólo la República Dominicana aceptaba la reelección indefinida.

Las primeras nuevas Constituciones que se aprobaron en la década de los 90, la colombiana de 1991 y la paraguaya de 1992, implantaron el principio de no reelección absoluta. Pero a partir de este momento, prácticamente todas las reformas constitucionales siguientes en Iberoamérica fueron para suprimir o rebajar los impedimentos a la reelección por distintos motivos. Los presidentes en ejercicio querían aprovechar sus éxitos contra el terrorismo (el peruano Alberto Fujimori) o en economía (el argentino Carlos Ménem y el brasileño Fernando Henrique Cardoso) para ganar, al menos, un segundo mandato consecutivo.

Tabla 1. Reformas a favor de la reelección desde los años 90

PAÍS	AÑO	MEDIO	BENEFICIADO
Perú *	1993	Constitución nueva	Alberto Fujimori
Argentina	1994	Constitución nueva	Carlos Ménem
Brasil	1997	Reforma	Fernando Cardoso
Venezuela	1999	Constitución nueva	Hugo Chávez*
Costa Rica	2003	Sentencia	Óscar Arias
Colombia	2005	Reforma	Álvaro Uribe
Bolivia	2008	Constitución nueva	Rafael Correa*
Bolivia	2009	Constitución nueva	Evo Morales*
Nicaragua	2009	Sentencia	Daniel Ortega*

*Reforma derogada

*Presidentes en ejercicio en la actualidad

Fuente: elaboración propia

Los argumentos principales para limitar o prohibir la reelección son la necesidad de reducir el poder del presidente y la conveniencia de asegurar un relevo de personas y de elites. En cambio, entre los argumentos a favor de la reelección destacan la facultad popular para revocar a un mal gobernante o para confirmar a uno bueno y la paulatina maduración política de los países iberoamericanos, que equipara sus regímenes a los de Estados Unidos y de Francia, donde la reelección está admitida.

¿Será mejor una presidencia de seis años sin reelección que una de ocho años dividida en dos mandatos de cuatro años? En Brasil y Colombia, donde se introdujo la reelección consecutiva por un único mandato para el presidente en ejercicio, ésta ha funcionado correctamente. Lula da Silva se opuso a una reforma que le habría abierto un tercer mandato y la Corte Constitucional colombiana declaró inconstitucional la campaña a favor de un referéndum nacional que promovían los partidarios de una 're-reelección' para Álvaro Uribe. En ambos países, un candidato del mismo partido que el presidente fue elegido en 2010 por una mayoría abrumadora.

Comenzado 2011, salvo México, Paraguay, Guatemala y Honduras, el resto de los países de la región incluyen la reelección presidencial en sus Constituciones. Se trata de un mecanismo más del sistema político y, si éste es defectuoso, la reelección también lo será. No debe haber apriorismos. El paladín del 'republicanismo cívico', Philippe Pettit (1997), leído en España por José Luis Rodríguez Zapatero, se declara favorable al bicameralismo y a favorecerlo, porque da por sentado que un Parlamento bicameral controlará más y mejor al Ejecutivo que uno unicameral. Los Parlamentos de Marruecos, Bielorrusia, Pakistán y Sudán son bicamerales. ¿Son entonces más democráticos sus regímenes que los de Dinamarca, Suecia, Holanda, Nueva Zelanda, Costa Rica y Finlandia, donde los legislativos están formados por una sola cámara? La misma casuística se debe aplicar al principio de no reelección.

La no reelección en México ha sido una pieza capital de la “dictadura perfecta” (Mario Vargas Llosa, 1990), pero no porque retirara a los presidentes del poder, sino porque impulsaba la renovación de los círculos que dominaban el Estado. Así explica Rangel (2007) la pervivencia de este régimen, que se prolongó entre 1934 y 2000, hasta que ganó las elecciones presidenciales un candidato del Partido de Acción Nacional, Vicente Fox:

[...] cada seis años se suscitan, justificadamente o no, nuevas expectativas, nuevas oportunidades reales o imaginarias para casi todos quienes de otra manera podrían sentirse tentados, según la tradición latinoamericana, a buscar satisfacción para sus ambiciones a través de una «salida» (así se la llama) «no institucional» (como se dice). Y la esclerosis del poder, la cual en el caso del «Porfirato» desembocó además en la gerontocracia, es evitada. Más sencillamente se podría decir que un racimo de aprovechadores del poder (el que se había constituido en torno al presidente saliente, hasta sus más remotas y capilares ramificaciones) se encuentra forzado sin violencia, con suavidad a ceder el paso a otro grupo, que se va a constituir en torno al presidente entrante.

En México se pasó de la dictadura de una persona a la de un partido, el PRI (Partido Revolucionario Institucional), miembro de la Internacional Socialista. Y cada dictadura requiere una vía diferente para mantenerse en el poder. En el caso de Porfirio Díaz, la reelección personal indefinida; en el del PRI, la reelección personal vetada. Por el contrario, Uruguay, Costa Rica, Colombia y Chile, donde existe la reelección, son modelos de institucionalidad.

En lo que existe casi unanimidad es que la reelección ilimitada es un atributo de la dictadura. Y lamentablemente esa fórmula vuelve a irrumpir en Iberoamérica. Y quien la trae no es un general ensoberbecido o un civil despótico y

misántropo, sino el “socialismo del siglo XXI”, la nueva pócima que compran tantos intelectuales y académicos de izquierdas para rejuvenecerse y combatir al capitalismo. Como explica Fernando Londoño (2005):

Quedan así servidas las condiciones para el populismo que hoy brota como los lotos sobre los pantanos. Partidos políticos desprestigiados, por ineficientes y corruptos, la gente empobrecida y sin esperanzas, una excusa, o un motivo, como se quiera, para renegar contra los imperialismos, y por último, una buena mezcla de ignorancia y mala memoria se alían impremeditadamente para empujar las masas hacia cualquier aventura. Y es cuando aparecen los aventureros [...].

3 “¡CHÁVEZ NO SE VA, CHÁVEZ SE QUEDA!”

A diferencia de los socialismos del siglo XX, el “socialismo del siglo XXI” no tiene detrás a un partido de hierro, con su vanguardia revolucionaria y su centralismo democrático, sino a un caudillo, a un ‘napoleón’. Y para garantizar el triunfo del nuevo régimen hay que asegurar la permanencia del hombre. Hasta ahora los procesos de implantación de este movimiento que han triunfado o han estado a punto de hacerlo han seguido los mismos pasos en Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Honduras.

El primer objetivo, que confirma el discurso del presidente-guía, es suprimir la Constitución vigente, descalificada con epítetos como oligárquica, liberal y colonialista. A fin de cumplir sus promesas de refundación nacional, reparto de la riqueza, nacionalización del petróleo y eliminación de la delincuencia, los presidentes socialistas plantean a sus pueblos la necesidad ineludible de contar con una nueva Constitución. Como las Constituciones tienen su propio procedimiento de

reforma, para saltárselo, los populistas deciden la convocatoria de una Asamblea Constituyente que redacta la nueva norma fundamental y la hacen aprobar en referéndum.

Hugo Chávez ganó las elecciones el 6 de diciembre de 1998 y el 2 de febrero asumió la presidencia de Venezuela; el mismo día firmó un decreto convocando un referéndum en el que solicitaba permiso para reunir una Asamblea Constituyente. La respuesta fue sí y en los meses siguientes se eligió la asamblea, ésta deliberó y aprobó la nueva Constitución; el 15 de diciembre, con una abstención superior al 55% del censo, los venezolanos la aprobaron en referéndum. Entre tanto, mediante varios decretos, Chávez cambió las leyes electorales, amedrentó a los jueces y a los medios de comunicación y, no menos importante, puso en marcha su programa de televisión *Aló, presidente*. La nueva Constitución introduce, junto a medidas socialistas e intervencionistas en la economía, la educación y la intimidad, un mandato de seis años para el presidente y la reelección por otro período inmediato. La anterior Constitución, con la que había sido elegido Chávez, fijaba un mandato de cinco años y el derecho para el ex presidente de presentarse una vez transcurridos dos períodos, es decir, diez años.

Cuando Alberto Fujimori impuso la Constitución de 1993, que suprimía el requisito de un mandato inhábil para que un presidente pudiese volver a presentarse, discutieron los juristas cómo se le aplicaría a él, ya que había sido elegido en 1990 con otra norma. Al poco de comenzar su segundo mandato (1995-2000), Fujimori hizo que el Congreso aprobase en agosto de 1996 una Ley de Interpretación Auténtica, que establecía que "no se tienen en cuenta retroactivamente, los períodos presidenciales iniciados antes de la vigencia de la Constitución". Por tanto, el dictador podría acudir a las elecciones para obtener el que sería su tercer mandato. El Colegio de Abogados de Lima recurrió la ley al Tribunal Constitucional y, como tres de los magistrados la declararon inaplicable a Fujimori, el Congreso les destituyó. Fujimori ganó sus terceras elecciones presidenciales en 2000 mediante el fraude, aunque caería unos meses después debido a las protestas internas e internacionales.

Chávez esquivó problemas similares convocando elecciones para relegitimar a todos los gobernantes electos, incluido él mismo. La nueva Constitución de 1999 le puso el contador del tiempo en la presidencia de la república a cero. Tenía doce años por delante si conseguía la reelección en 2006.

Pero, como dice el Tenorio, “no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague”. Una vez lograda la primera reelección, Chávez necesitaba más tiempo y, por eso, a los siete años de haberla aprobado, procedió a reformar su Constitución, que había calificado como la mejor y más democrática del mundo; por el contrario, la Constitución aprobada en 1961 tuvo su primera reforma en 1973. El 2 de diciembre de 2007 llevó a referéndum una serie de reformas y enmiendas que afectaban a 69 artículos de la Constitución, que tenía 350. Una de las enmiendas levantaba las condiciones a la reelección presidencial. Para sorpresa de todos, el chavismo perdió esa consulta; pero recurrió a otra vía para salirse con la suya. El 15 de febrero de 2009, en un nuevo referéndum, se aprobó la reelección ilimitada. Chávez (2009) celebró el resultado con las siguientes palabras:

Me consumo y me consumiré gustosamente al servicio del hombre sufriente, de la mujer sufriente, del pueblo sufriente. Me consagro íntegramente al pleno servicio del pueblo. Todo lo que me queda de vida. Así lo juro, delante del pueblo, de mis hijas, de mis nietos. A menos que el pueblo decida lo contrario, este soldado será el candidato a las elecciones de 2012 para dirigir al país entre 2013 y 2019.

En 1989, el general Pinochet entregó el poder después de dieciséis años de dictadura; el mismo año fue derrocado el general Stroessner en Paraguay, que desde 1954 se hizo reelegir siete veces; en 1994, la República Dominicana –donde ‘reinó’ Joaquín Balaguer durante veintidós años – suprimió de su Constitución la reelección ilimitada ; en 2000, Fujimori huyó de

Perú. A principios del siglo XXI, el único país americano donde el jefe del Ejecutivo era un dictador y podía eternizarse era la Cuba comunista. Y la Venezuela chavista copió este modelo renunciando al Pacto de Punto Fijo, suscrito por la oposición democrática a la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez, y a los principios de democracia pluralista y alternancia que contenía².

Por las buenas o por las malas. A la primera o a la segunda. Todo vale con tal de que el caudillo se mantenga en su trono o en su caballo. Chávez se ve como presidente hasta 2019 o incluso más allá. Ya dispone de la cobertura jurídica que le permitirá perpetuarse. Ahora sólo le queda preñar las urnas. En febrero pasado celebró doce años seguidos en el poder, tiempo que ni el general Gómez desempeñó de manera ininterrumpida; éste al menos tenía el prurito de ceder la presidencia a algún pelele por un par de años.

4 LOS DISCÍPULOS: CORREA, MORALES Y ORTEGA

El régimen chavista, al igual que el castrismo, practica el imperialismo más descarado. En los primeros años en el poder, los hermanos Castro organizaron invasiones de Panamá, República Dominicana y Nicaragua, y enviaron al “Che” a Bolivia a levantar una guerrilla. Como los tiempos cambian, Chávez no puede desplazar hombres vestidos de verde olivo por el continente, pero trata de conquistar nuevos países mediante

² En 2002, mediante un referéndum se regresó a la reelección consecutiva por un solo mandato. Art. 49: “El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo. El Presidente de la República podrá optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo, ni a la Vicepresidencia de la República”. El actual presidente, Leonel Fernández Reyna, que ejerció su cargo por primera vez en un mandato previo a la reforma constitucional (1996-2000) que suprimió la reelección ilimitada, concluirá en 2012 sus ocho años consecutivos.

Hugo Chávez (2011) ha calificado el Pacto de Punto Fijo como “la última dictadura de Venezuela”, que sólo terminó cuando él fue elegido presidente.

sus mensajes difundidos por TeleSur, remesas de petróleo y el hermanamiento con políticos iberoamericanos.

Puede ocurrir que el apoyo de Chávez hunda a ese candidato, como le ocurrió a Ollanta Humala en Perú en 2006; pero en otras ocasiones el político apadrinado se ha hecho con el poder y entonces ha aplicado la misma fórmula de Chávez: agitación popular, convocatoria de una Asamblea Constituyente que lo libere de los requisitos de reforma de la Constitución vigente, elaboración de una nueva norma fundamental y disminución de los límites a la reelección presidencial.

El boliviano Evo Morales, el discípulo más fiel de Chávez, ganó las elecciones de diciembre de 2005, después de expulsar por la violencia a dos presidentes, Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Mesa. En julio de 2006 se celebraron las elecciones para elegir una Asamblea Constituyente que redactase una Constitución con la finalidad de "refundar" Bolivia. Después de más de un año de estancamiento, los asambleístas adictos a Morales se reunieron en un recinto militar y aprobaron el texto, formado por 411 artículos, en un mes. El referéndum se celebró en enero de 2009.

La Constitución vigente cuando Morales fue elegido establecía un mandato presidencial de cinco años y una única reelección después de transcurrido, como mínimo, otro mandato. Esta regulación se sustituyó por otra (art. 168) que permitía dos mandatos consecutivos de cinco años. La disposición transitoria incluía un dictamen sobre el mismo asunto que afectó a la reelección de Fujimori: ¿contaba el mandato anterior a la entrada en vigor de la nueva Constitución? Según la disposición transitoria 1ª, introducida por un acuerdo entre el Movimiento al Socialismo y los partidos de la oposición, "los mandatos anteriores a la vigencia de esta Constitución serán tomados en cuenta a los efectos del cómputo de los nuevos periodos de funciones". De esta manera, Morales quedaba inhabilitado para encadenar tres mandatos seguidos. O eso se pensaba. Morales se presentó a la reelección en diciembre de 2009, a los cuatro

años de su primera victoria, y la consiguió; entonces, debía dejar la presidencia en 2014. Pero ya en septiembre de 2010 declaró que había hecho 'trampa'. Estas palabras anuncian un nuevo conflicto político para 2014:

Nosotros sabíamos que la derecha en 2008 quería que yo cumpla mi mandato e inhabilitarme con el artículo transitorio. La derecha trató de meterme una trampa y nosotros la cruzamos, pero le hicimos otra trampa más interesante de fondo, eso es lo que no quieren asumir. [...] Legal y constitucionalmente tengo [derecho] a una reelección, eso dice la Constitución. ¿Cómo se explica eso? El artículo transitorio habla de un mandato, y un mandato de presidente es de cinco años; yo no cumplí mi mandato; por tanto, constitucionalmente estamos habilitados para la reelección (EVO MORALES, 2010).

El 15 de enero de 2007, Rafael Correa tomó posesión de la presidencia de Ecuador y el mismo día, emulando a Chávez, firmó un decreto de convocatoria de una consulta popular para que la ciudadanía decidiera si quería una Asamblea Nacional Constituyente. A partir de ese momento, la subversión constitucional corrió a paso de carga y Correa tuvo su texto antes que Morales. A finales de 2008 se aprobó la nueva Constitución y, de acuerdo con ella, Correa fue reelegido en abril de 2009. Ha sido el primer gobernante de Ecuador que lo ha logrado en tres décadas; la inestabilidad del país es tan grande que entre 1997 y 2005 fueron depuestos tres presidentes.

El régimen de la reelección presidencial fue alterado. En la Constitución de 1998 (art. 98) se permitía la reelección del presidente y del vicepresidente "luego de transcurrido un período después de aquel para el cual fueron elegidos". En cambio, la nueva norma fundamental suprime el lapso de espera en su artículo 144: "la Presidenta o Presidente de la República

permanecerá cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto por una sola vez”.

De nuevo, a imitación de Chávez, la Constitución perfecta, democrática, popular y antioligárquica ha mantenido su virginidad muy poco tiempo. En diciembre de 2010, Correa anunció el envío de una propuesta de reforma para combatir la delincuencia. Cabe preguntarse cuándo le llegará el turno a la reelección. A diferencia de la boliviana, esta Constitución no zanja la interpretación de cuántos mandatos le quedan a Correa, por lo que la crisis puede estallar cuando el actual presidente anuncie su decisión de presentarse para el período 2013-2017.

Quien ya tiene asegurada la reelección indefinida es esa reliquia de la ‘guerra fría’ que se llama Daniel Ortega. Después de perder las elecciones frente a Violeta Chamorro (1990-1997), Ortega tardó dieciséis años en regresar a la presidencia de Nicaragua. Él y el mexicano Felipe Calderón, elegidos ambos en 2006, son los presidentes electos en Iberoamérica con menor porcentaje de voto: por debajo del 38%. Sin embargo, Calderón, que propuso una reforma constitucional para introducir la doble vuelta y que el Parlamento rechazó, no puede volver a presentarse; Ortega, sí.

Durante su primer período, el sandinista Ortega hizo aprobar en 1987 una Constitución que establecía un mandato de seis años y permitía la reelección ilimitada, pero en 1995 se suprimió la reelección (art. 147):

No podrá ser candidato a Presidente ni Vicepresidente de la República:

a) El que ejerciere o hubiere ejercido en propiedad la Presidencia de la República en cualquier tiempo del período en que se efectúa la elección para el período siguiente, ni el que la hubiere ejercido por dos períodos presidenciales.

Con semejante medida se pretendía limitar un posible retorno de Ortega por un único mandato; pero nada más sentarse en la presidencia, en enero de 2007, éste empezó a remover los obstáculos para su ‘coronación’.

Como el Frente Sandinista de Liberación Nacional no disponía de los suficientes parlamentarios en la Asamblea para forzar una reforma constitucional, recurrió a la vía judicial. En octubre de 2009, mediante una sentencia amañada, la Sala Constitucional de la Corte Suprema, compuesta por magistrados designados por el sandinismo y en ausencia de los magistrados liberales, aceptó los recursos de amparo presentados por Ortega y un centenar de alcaldes de su partido, en el que sostenían que se violaban sus derechos fundamentales al prohibírseles la reelección en sus cargos. Para mayor burla, la sentencia sólo declara nula la prohibición para los recurrentes. En septiembre de 2010, el pleno de la Corte Suprema, con la exclusión de los magistrados no adictos al sandinismo y la participación de los suplentes y hasta de dos ex magistrados, confirmó la sentencia. De modo que Ortega, como Chávez, ya puede hacerse reelegir hasta la muerte, a no ser que la crisis política que ha desencadenado le obligue a retractarse.

6 HONDURAS: UN PARLAMENTO CONTRA UN PRESIDENTE

El único fracaso que ha sufrido la estrategia del “socialismo del siglo XXI” para añadir nuevas estrellas a su constelación ha sido Honduras. La Constitución de esta república, aprobada en 1982, fija un mandato presidencial de cuatro años y prohíbe absolutamente no sólo la reelección (art. 239) sino, además, su enmienda (art. 374). En 2006 accedió a la presidencia Manuel Zelaya, del Partido Liberal. A finales de 2007, ya con Ortega en la presidencia de la vecina Nicaragua, Zelaya

se acercó a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), puesta en marcha por Chávez, y a Petrocaribe, la organización que permite a los aliados del venezolano recibir petróleo a precios de amigo.

Pero Zelaya no se limitó a comprar petróleo rebajado, sino que se unió a la estrategia política de Chávez de perpetuación en el poder. En noviembre de 2008 anunció su proyecto de hacer una consulta antes de las siguientes elecciones presidenciales y parlamentarias, programadas para noviembre de 2009, a las que él no podía presentarse. La pregunta, la misma que hicieron Chávez, Morales y Correa: ¿aprueba usted que en las elecciones del año próximo se coloque una urna para decidir sobre la convocatoria de una Asamblea Constituyente que redacte una nueva Constitución?

¿Por qué Zelaya no podía seguir el trámite de reforma de la Constitución que había jurado cumplir? Éste es muy sencillo: basta con que aprueben la reforma dos tercios del Parlamento en sesiones ordinarias (art. 373). La razón aparece en las materias excluidas de la reforma (art. 374):

Los Artículos constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser Presidentes de la República por el período subsiguiente.

Como no creemos que Zelaya quisiera instaurar una monarquía hereditaria ni ceder parte del territorio hondureño a otro país, la única posibilidad que le quedaba de reforma por vías extraconstitucionales era el estatus de la presidencia.

A lo largo de 2009, el enfrentamiento entre la voluntad

del presidente y la resistencia de las demás instituciones (Congreso, Corte Electoral, Tribunal Supremo, Fuerzas Armadas) fue aumentando de intensidad hasta que concluyó en junio con la detención del presidente por el Ejército³. Zelaya fue expulsado del país y el Congreso, con mayoría del Partido Liberal, designó como presidente interino al presidente del Legislativo. Las elecciones de noviembre se celebraron; a ellas se presentaron candidatos liberales y ganó la presidencia el dirigente del Partido Nacional, Porfirio Lobo, al que Zelaya había derrotado en 2005. En ningún momento ocupó la jefatura del Estado hondureño un militar.

La reacción de Chávez ante la pérdida de uno de sus satélites fue furibunda. El venezolano anunció la puesta en alerta de su Ejército, clamó contra el golpe de Estado ‘troglodita’ y exigió la restauración de la democracia, olvidando quizá que él se había sublevado en 1992 contra un Gobierno constitucional y electo. Poco a poco, los países vecinos y Estados Unidos han ido reconociendo al Gobierno hondureño, que ha regresado a las organizaciones internacionales de las que fue expulsado o suspendido.

Tabla 2 Actual situación de la reelección presidencial en Iberoamérica.

PAÍS	REGULACIÓN	MANDATO
Argentina	Permitida. Dos mandatos uno inhábil y dos mandatos más	4 años
Bolivia	Permitida. Sólo dos mandatos consecutivos	5 años
Brasil	Permitida. Dos mandatos uno inhábil y dos mandatos más	4 años
Chile	Permitida después de un mandato inhábil	4 años
Colombia	Permitida. Sólo dos mandatos consecutivos	4 años

³ Sobre la crisis política en Honduras es recomendable la lectura de los artículos de José Herrera Antonaya (2009) y de Pedro Fernández Barbadillo (2009).

PAÍS	REGULACIÓN	MANDATO
Costa Rica	Permitida después de dos mandatos inhábiles	4 años
Cuba	Dictadura comunista	4 años
Ecuador	Permitida. Sólo dos mandatos consecutivos	4 años
El Salvador	Permitida después de un mandato inhábil	5 años
Guatemala	Prohibida	4 años
Honduras	Prohibida	4 años
México	Prohibida	6 años
Nicaragua*	Permitida después de un mandato y prohibida para quien haya gobernado dos mandatos	5 años
Panamá	Permitida después de dos mandatos inhábiles	5 años
Paraguay	Prohibida	5 años
Perú	Permitida después de un mandato inhábil	5 años
R. Dominicana	Permitida. Sólo dos mandatos consecutivos	4 años
Uruguay	Permitida después de un mandato inhábil	5 años
Venezuela	Ilimitada	6 años

*La Corte Suprema ha declarado inconstitucionales los límites para el presidente actual.

Fuente: elaboración propia

7 CONCLUSIONES

Pasada la época de recuperación de los regímenes democráticos de la década de los 80 y los primeros años 90 del siglo XX, las repúblicas de Iberoamérica están introduciendo la reelección presidencial en sus prácticas políticas. La diferencia entre los regímenes liberales (Colombia, Chile, Costa Rica, Perú, Brasil) y los socialistas o populistas (Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Ecuador) es que los primeros siguen manteniendo límites al gobernante, mientras que los segundos avanzan hacia la reelección ilimitada, en una réplica de las dictaduras de Porfirio Díaz y Juan Vicente Gómez.

Los presidentes que salieron del poder el año pasado, como Michelle Bachelet, Lula da Silva y Álvaro Uribe, han aceptado los límites impuestos por la Constitución nacional o por los tribunales, dando así un ejemplo de responsabilidad. Por el contrario, los presidentes con aspiraciones a 'zar' encabezan el ataque a las Constituciones, las tradiciones y los pactos, como Hugo Chávez, Evo Morales y Daniel Ortega.

El respeto o la subversión de la institucionalidad tienen efectos para todos y cada uno de los habitantes de esos países. Los países donde se admite que el jefe del Ejecutivo debe estar controlado y bajo la ley son los más seguros, los que más crecen y los que más inversiones atraen. En cambio, aquellos donde la Constitución y las sentencias son chanchullos que se retuercen a voluntad del presidente son países pobres... y lo seguirán siendo por mucho tiempo.

Referencias

CHÁVEZ, Hugo. Recogido del diario *El País*, 16.2.2009. Disponible en: <http://www.elpais.com/articulo/internacional/Chavez/consigue/via/libre/reeleccion/elpepuint/20090216elpepuint_1/Tes>.

_____. Recogido del diario *El Universal*, 23.1.2011. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/2011/01/23/pol_ava_chavez:-el-pacto-de_23A5030531.shtml>.

FERNÁNDEZ BARBADILLO, Pedro. Zelaya es el golpista. Grupo de Estudios Estratégicos, 30.6.2009. Disponible en: <http://www.gees.org/articulos/zelaya_es_el_golpista_6578>.

HERRERA ANTONAYA, José. ¿Golpe o destitución? El futuro de la democracia en Honduras. *Papeles FAES*, n. 110, 15 jul. 2009. Disponible en: <http://www.fundacionfaes.org/record_file/filename/2563/papel_110.pdf>.

KRAUZE, Enrique. *Porfirio Díaz: místico de la autoridad*. México: FCE, 1987. p. 57.

LONDOÑO HOYOS, Fernando. El triunfo del neopopulismo en América. *Cuadernos de Pensamiento Político*. México: Fundación FAES, n. 6, p. 157, abr./jun. 2005.

MORALES, Evo. *Diario La Tercera*, 29-9-2010. Disponible en: <<http://papeldigital.info/lt/2010/09/30/01/paginas/014.pdf>>.

PETTIT, Philippe. *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós, 1997. p. 234.

RANGEL, Carlos. *Del buen salvaje al buen revolucionario*. Madrid: Gota a Gota, 2007. p. 347-348.

VARGAS LLOSA, Mario. Expresión pronunciada en un congreso de intelectuales celebrado en México. *El País*, 1 sep. 1990. Disponible en: <http://www.elpais.com/articulo/cultura/AZUA/_FELIX_DE/TRIAS/_EUGENIO/VARGAS_LLOSA/_MARIO/MARSE/_JUAN_/ESCRITOR/PAZ/_OCTAVIO/SARAMAGO/elpepicul/19900901elpepicul_1/Tes>.